

provisional, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Cusco, por cuanto la situación jurídico-penal de Víctor Germán Boluarte Medina ha sido resuelta por el órgano judicial.

14. Finalmente, la notificación de la presente resolución debe diligenciarse conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante la Resolución N° 0165-2020-JNE, publicada el 19 de junio de 2020, en el diario oficial *El Peruano*.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO las credenciales otorgadas a Romi Carmen Infantas Soto y a Gladys Andrea Chávez Guillén con las cuales asumieron, provisionalmente, el cargo de alcaldesa y regidora, respectivamente, de la Municipalidad Provincial de Cusco, departamento de Cusco, conforme lo dispuso la Resolución N° 0301-2020-JNE, de fecha 4 de setiembre de 2020.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la credencial otorgada a Melina Farfán Huamán, con la cual asumió, provisionalmente, el cargo de regidora del Concejo Provincial de Cusco, departamento de Cusco, conforme lo dispuso la Resolución N° 0377-2019-JNE, del 12 de diciembre de 2019.

Artículo Tercero.- RESTABLECER la vigencia de la credencial que le fue otorgada a Víctor Germán Boluarte Medina, para que ejerza el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco, departamento de Cusco.

Artículo Cuarto.- CONVOCAR a Melina Farfán Huamán, identificada con DNI N° 77322690, para que asuma el cargo de regidora del Concejo Provincial de Cusco, departamento de Cusco, y complete el periodo de gobierno municipal 2019-2022, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que la faculta como tal.

Artículo Quinto.- PRECISAR que los pronunciamientos que emita el Jurado Nacional de Elecciones serán notificados conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre la Casilla Electrónica del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante la Resolución N° 0165-2020-JNE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

TICONA POSTIGO

ARCE CÓRDOVA

SANJINEZ SALAZAR

RODRÍGUEZ VÉLEZ

Concha Moscoso
Secretaria General

1901093-1

MINISTERIO PUBLICO

Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1233-2020-MP-FN

Lima, 6 de noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 5029 y 6059-2020-FSC-FECOR-MP-FN, suscritos por el abogado Jorge Wayner Chávez Cotrina en su calidad de Coordinador Nacional de

las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, mediante los cuales se eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Ucayali, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado David Alfred Panduro Saldaña, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Ucayali.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1901005-1

Dan por concluida designación y designan Fiscal Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1234-2020-MP-FN

Lima, 6 de noviembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, al encontrarse vacante la plaza de Fiscal Provincial en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima; y estando a la necesidad de servicio, se requiere nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto, así como lo señalado en el oficio N° 587-2020-MP-FN-FSCNFEED, suscrito por la abogada Milagros Erika Pereda Valderrama, Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Waldo Francisco Núñez Molina, Fiscal Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1333-2019-MP-FN, de fecha 10 de junio de 2019.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Waldo Francisco Núñez Molina, Fiscal Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Civil de Lima.

Artículo Tercero.- Encargar el Despacho de la Cuarta Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Lima, al abogado Víctor Hugo Román Valencia, Fiscal Adjunto Provincial Titular Civil de Lima, Distrito Fiscal de Lima, designado en el referido Despacho, a partir de la fecha y hasta la designación del Fiscal Provincial.